	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCIÓN 073 DEL 2022
(Septiembre 01)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que mediante Resolución No.038 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el plan de las vacaciones para el personal del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2022", se establece el cronograma disfrute de las vacaciones para todos los funcionarios del Concejo.
- b. Que el señor **GIOVANNI TRUJILLO BAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1095913497, del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal, de acuerdo al plan de vacaciones 2022, consta como periodo causado para sus vacaciones del 3 de septiembre de 2021 al 2 de septiembre de 2022.
- c. Que las vacaciones son el descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad. Dentro de nuestra legislación, las vacaciones están concebidas como prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haber servido a la administración durante un (1) año; el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- d. Que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, atendiendo el artículo 16 numeral 12 del reglamento interno "Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones y permisos al personal".

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase y concédase el tiempo de vacaciones al señor, **GIOVANNI TRUJILLO BAEZ**, identificado con CC. 1095913497, de la planta de personal del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca, por haber laborado en la Corporación del 3 de septiembre de 2021 al 2 de septiembre de 2022.



	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 2 de 3</p>

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de vacaciones estará comprendido del 05 de Septiembre de 2022 al 23 de Septiembre de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día 26 de Septiembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al profesional universitario del Concejo municipal para la correspondiente liquidación y posterior pago de vacaciones prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados y bonificación por recreación, a que tiene derecho por ley, el señor **GIOVANNI TRUJILLO BAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1095913497, en cumplimiento del presente acto. Su salario actual es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE, (\$3.248.660.00)**.


Dado en Floridablanca, al primer (1) día del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
 Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
 Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZON MEDINA
 Segundo Vicepresidente

Revisó: - Cielo Amado Suárez – Secretaria General 
 Proyectó - Jhon Carvajal – Abogado Contratista,